



Colegio exige acreditación obligatoria de la Carrera de Enfermería

La acreditación obligatoria de la carrera de enfermería es una necesidad y un garante de la protección de la salud de las personas.

Las enfermeras (os) resuelven un problema social: el cuidado de la persona en el continuo salud-enfermedad, a lo largo del ciclo vital; ejecutan las acciones de enfermería derivadas del diagnóstico y tratamiento médico, y velan por la mejor administración de recursos de asistencia para el paciente.

El cuidado de enfermería es un bien esencial, valorado por la sociedad, en tanto es fundante de los valores más preciados como son la vida, la integridad física y psíquica y la salud, entre otros. Sin cuidados, no hay vida, no hay integridad. De ahí que, en la era moderna se comprendió que la carrera de Enfermería debía ser impartida al interior de la Universidad, toda vez que no sólo es este el espacio donde se prepara para ejercer la profesión, sino además el lugar en el que se reflexiona e investiga sobre el necesario aporte de las enfermeras (os) a la salud de las personas, familias y comunidades.

Dada la responsabilidad que recae en Enfermería con relación al mantenimiento de una población sana y el otorgamiento de cuidados en salud integrales, seguros y de calidad a todos quienes lo necesitan, la acreditación obligatoria de la carrera de enfermería es una necesidad y un garante de la protección de la salud de las personas.

El futuro de la Enfermería se relaciona indefectiblemente con el futuro de la salud pública del país. La enfermera tiene la capacidad profesional de intervenir positivamente mediante sus prestaciones. Enfrenta para ello, variables críticas de la atención en salud actual:

- 1) *Acceso a la atención en salud*: mediante el desarrollo de programas preventivos y controles en la atención primaria, como a través de la organización de la demanda;
- 2) *Oportunidad de la atención* a través de la categorización de pacientes, uso racional de camas, hospitalización domiciliaria, otros;
- 3) *Calidad y seguridad de la atención* a cargo de los programas de prevención de IAAS y de eventos adversos; y
- 4) *Sustentabilidad del sistema de atención*, por razón de la administración de los recursos de asistencia, de un modo justo, eficiente y eficaz.

La calidad en la formación de las enfermeras busca incidir en los resultados: disminución de la mortalidad, morbilidad, complicaciones, estadía hospitalaria, reingresos.

La Acreditación obligatoria de la carrera de enfermería asegura de un modo permanente que el plan de estudios de la carrera de Enfermería contemple todas las competencias esenciales: humanistas, científico-técnicas y propias de la disciplina de Enfermería, que conforme a la realidad epidemiológica del país, las demandas sociales y los avances tecnológicos garanticen en plenitud el derecho a la protección de la salud que asiste a todos los chilenos.

La acreditación evalúa la calidad de los programas de formación sobre la base de criterios consensuados, de modo que sus resultados constituyen evidencia que retroalimenta a los programas de un modo universal y comparable que permite, ir ajustando los programas de estudio a las nuevas demandas sociales.